

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA, EMPLEO Y COMERCIO

298. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, EN SESIÓN RESOLUTIVA EXTRAORDINARIA, DE FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022, RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO INSTRUMENTADA MEDIANTE CONTRATO DE PRÉSTAMOS PARA FINANCIAR INVERSIONES INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO PARA EL 2022, POR IMPORTE DE 45.161.695,67€.

ANUNCIO: CONTRATACIÓN OPERACIÓN DE CREDITO A LARGO PLAZO INSTRUMENTADA MEDIANTE CONTRATO DE PRESTAMOS PARA FINANCIAR INVERSIONES INCLUIDAS EN EL PRESUPUESTO PARA EL 2022 POR IMPORTE DE 45.161.695,67€

La Excma. Asamblea de Melilla en sesión resolutive Extraordinaria celebrada el 15 de septiembre de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO SEGUNDO: OPERACIÓN DE CONCERTACIÓN DE CRÉDITO.

La Comisión Permanente de Hacienda, Empleo y Comercio en sesión ordinaria celebrada el pasado 6 de septiembre, conoció propuesta del asunto citado y una vez sometida a votación, tras las deliberaciones que constan en el acta, se dictaminó favorablemente por 5 votos a favor (tres representantes del Grupo político Coalición por Melilla, uno del PSOE y el diputado no Adscrito Delgado Aboy) y 4 votos en contra (la de los tres representantes del Grupo político Partido Popular y la del diputado da Costa Solís del Grupo Mixto).

En virtud de lo anterior se eleva propuesta al Pleno de la Asamblea de APROBACIÓN DE LAS BASES DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONCERTACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CRÉDITO con el siguiente contenido literal:

“Considerando el informe emitido por Intervención informando sobre la concertación de la operación de crédito a largo plazo en términos de prudencia financiera y sobre el cumplimiento de los requisitos necesarios y la capacidad de la entidad para hacer frente, en el tiempo, a las obligaciones derivadas de la operación. Considerando el Informe favorable de Necesidad y Justificación del procedimiento de operación de crédito de fecha 17 de agosto de 2022. Considerando que con fecha 18 de agosto de 2022, se redactaron los las Bases de Adjudicación de la operación de crédito.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el informe jurídico de Secretaría Técnica de fecha 19 de agosto de 2022, se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea, previo Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, Empleo y Comercio, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar las Bases de Adjudicación para la concertación de la operación de crédito, siendo las características de la operación de crédito las siguientes:

Finalidad	Financiar parcialmente los gastos de inversión del Presupuesto del año 2022
Importe total	45.161.695,67 euros
Tipo de interés	Variable con diferencial referenciado al Euribor a tres meses.
Duración	12 años
Carencia	Hasta el 01/01/2023
Cuotas de amortización de capital	Constantes (Sistema Francés) a lo largo de la vida del préstamo y trimestrales (con cargo en cuenta el último día del trimestre)
Comisiones	Sin comisiones.
Periodo de liquidación	Trimestrales.
Gastos de Formalización	A cuenta de adjudicatario / Intervención de la operación fedatario público municipal

SEGUNDO. Disponer la apertura del procedimiento de licitación, a los efectos de que los interesados presenten sus proposiciones.

TERCERO. Publicar el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Sometida a votación la APROBACIÓN DE LA OPERACIÓN DE CONCERTACIÓN DE CRÉDITO se aprueba por 13 votos a favor (8 votos del grupo CpM, 3 grupo PSOE, 1 Eduardo de Castro González del grupo Mixto y 1 Diputado no Adscrito) y 7 votos en contra (6 grupo Popular y 1 Javier da Costa Solís, grupo Mixto). Por tanto mayoría absoluta de conformidad con el art. 58.3 del Reglamento de la Asamblea y el artículo 47.2 l) de la Ley de Bases de Régimen Local.